



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 433, 434, y 615/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se propone a diversos docentes para que continúen en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 166 del Estatuto Universitario

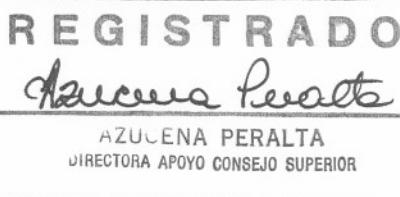
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, a partir del 1 de abril del 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 316/2001

U.T.N
map

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 316/2001

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEGAJO N°	TERMINO
GRIMOLDI, Jorge Luis	D.N.I. N° 4.483.062	36492	UN (1) año
GREGORATTI, Horacio	D.N.I. N° 4.088.856	37529	UN (1) año

DEPARTAMENTO INGENIERIA METALURGICA

PERETTI, Aldo Pedro	D.N.I. N° 4.506.810	3105	UN (1) año
---------------------	---------------------	------	------------

map